

ARTICULO 2.- Envíese a la Dirección General de Migración, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 189-08 que nombra a los señores Manuel Alejandro Ureña y Arq. Yamal Michelén Stefan, Subdirector Ejecutivo del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), con asiento en Santiago y Asesor Cultural del Poder Ejecutivo para el Área de Artes Plásticas y Museografía, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 189-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Manuel Alejandro Ureña, queda designado Subdirector Ejecutivo del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), con asiento en Santiago.

ARTICULO 2.- El Arq. Yamal Michelén Stefan, queda designado Asesor Cultural del Poder Ejecutivo para el Área de Artes Plásticas y Museografía.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ